

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de **"EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM", ID 3135-27-LE22**". El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 91/2022; El Decreto Registrado n° 3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la adjudicación de la licitación Pública entre 100 UTM y 1.000 UTM(LE) ID 3135-27-LE22, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM"**. Al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR
96.678.350-8	Technosystems Chile Spa.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

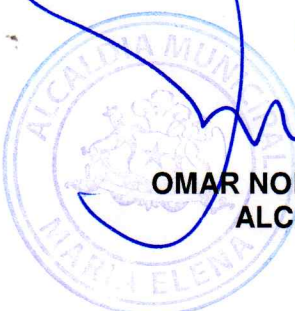
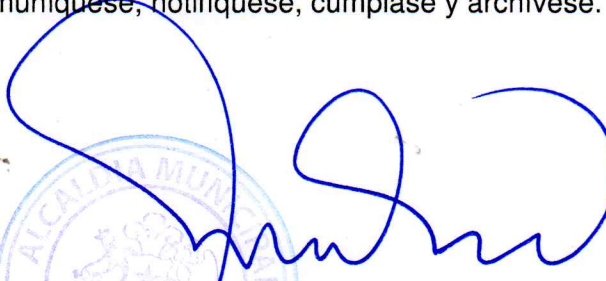
Monto Disponible	Monto Imputado	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$18.000.000.-	\$17.739.510.-	Licitación Publica	215-31-02-004-006	Fondo Litio 2020

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

ONR/AAM/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.